

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/11/2012 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo, así como del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ambos con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/11/2012, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MENCIONADA ENTIDAD, TODOS CON RESIDENCIA EN SALTILLO; ASI COMO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO Y DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO, AMBOS CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En artículo 46, fracción VIII del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil doce, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de su Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo; así como del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil en el Octavo Circuito, ambos con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo; así como del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El nuevo domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo; así como del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ambos con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, será en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Boulevard Nazario S. Ortiz Garza, Saltillo 400, en esa ciudad, código postal 25290.

TERCERO. Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el diecinueve de noviembre de dos mil doce, y el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ambos con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, iniciarán funciones el veintiséis de noviembre de dos mil doce.

CUARTO. A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales y de la oficina de correspondencia común en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general y por la trascendencia del mismo publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante. Asimismo la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo, deberá colocar avisos visibles en el local que ocupa, con el nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales de que se trata.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOE GARCIA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/11/2012, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en la mencionada entidad, todos con residencia en Saltillo; así como del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito y del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ambos con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil doce, por los señores Consejeros: Presidente César Alejandro Jáuregui Robles, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.